



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

357

Modificación de los artículos 5 y 8, del reglamento municipal de servicio público de transporte de viajeros con automóviles de turismo de Andratx

En aplicación al Artículo 103.1 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares, se hace público que el Pleno de la Corporación Municipal reunida en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2016, adoptó entre otros, la modificación de los artículos 5 y 8 del Reglamento Municipal del Servicio Público de Transporte de Viajeros con Automóviles de Turismo:

MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 8, DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS CON AUTOMOVILES DE TURISMO DE ANDRATX.

1º) Aprobar inicialmente el expediente de MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 8, DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS CON AUTOMOVILES DE TURISMO DE ANDRATX, como sigue:

Artículo 5.- Para el ejercicio de la actividad regulada en este Reglamento se requiere estar en posesión de la correspondiente licencia municipal y permiso municipal de conductor, además de los demás requisitos exigidos por otros organismos competentes en la materia.

El permiso de conducción de la clase B, deberá tener, como mínimo, una antigüedad de un año.

Artículo 8.- No podrá autorizarse para la conducción de un mismo vehículo, además de tres personas incluido el titular de la licencia.

2º) Que se dé la información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y al tablón de anuncios del ayuntamiento del acuerdo de aprobación inicial, por un plazo mínimo de treinta días, para que se pueda examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

3º) Dar audiencia previa a la Asociación de consumidores y usuarios que guarden relación directa con el transporte de viajeros.

4º) Resolver las reclamaciones, reparos u observaciones y aprobación definitiva por el Pleno. En caso de no haber reclamaciones, reparos u observaciones, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso.

5º) Comunicar el presente acuerdo al Presidente de la Asociación de Auto Taxis de Andratx.

Andratx, 10 de Enero de 2017.

El Alcalde Presidente
Jaume Porsell Alemany

